

AÑO 1958

Expediente núm.



243338

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

CERTIFICADO DE ADICION

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a la solicitud de

un **CERTIFICADO DE ADICION** en España,

a favor de MONTECATINI, Società Generale per

l'Industria Mineraria e Chimica de nacionalidad

italiana domiciliado en Milán (Italia).

calle de Via F. Turati, núm. 18

por:

«MEJORAS», en el objeto de la patente principal núm. 231.831",

que fué concedida en 25 de marzo de 1957 por

« PERFECCIONAMIENTOS EN LOS CEBOS ELECTRICOS DE SEGURIDAD

PARA MINAS, PARA SU PROTECCION CONTRA INFLAMACION PREMATURA

POR CORRIENTES ELECTRICAS PARASITAS",

Nº 525

Agente Sr. JAIME ISERN MIRALLES.



C E R T I F I C A D O

D E

A D I C I O N

243338

por "MEJORAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL Nº 231.831",
por "PERFECCIONAMIENTOS EN LOS CEBOS ELECTRICOS DE SEGURIDAD
PARA MINAS, PARA SU PROTECCION CONTRA INFLAMACION PREMATURA
POR CORRIENTES ELECTRICAS PARASITAS", a favor de la firma ita-
liana MONTECATINI, Societá Generale per l'Industria Mineraria
e Chimica, domiciliado en MILAN (Italia), Via F. Turati, nº 18.

= . =

MEMORIA DESCRIPTIVA

5. En la patente principal española nº 231.831 relativa
al invento que presenta el enunciado "Perfeccionamientos en
los cebos eléctricos de seguridad para minas, para su protec-
ción contra inflamación prematura por corrientes eléctricas
parásitas", ha sido descrita la invención que se propone hacer
seguros los cebos eléctricos de cualquier tipo (y particular-
mente los del tipo de puente) contra las posibles acciones de
corrientes parásitas (cargas electrostáticas, corrientes de
inducción y, en general, todos los fenómenos eléctricos aso-
ciados con descargas eléctricas atmosféricas o que se derivan

10.



243338

de centrales eléctricas vecinas) sin modificar las usuales características eléctricas funcionales de los mismos cebos.

5. Esto se logra según la patente española 231.831, acoplado con el cebo eléctrico un dispositivo de seguridad que cierra en cortocircuito los dos reóforos que terminan en los medios de encendido eléctricos, delante de dichos medios de encendido, juntamente con un tercer alambre en contacto con la caja metálica del cebo.

10. Mediante este cierre en cortocircuito de cada cebo individual queda evitada toda posibilidad de que se produzca una diferencia de potencial entre el circuito eléctrico de encendido y la caja metálica del cebo, y/o entre los cables de dos conductores, una diferencia de potencial que podría provocar la ignición prematura del circuito de encendido y, por lo tanto, del cebo, debido ya sea a descargas destructoras (chispeo) entre las partes interiores del cebo a potencial diferente, ya sea por efecto Joule de una corriente que circula a través del circuito de encendido.

15. Ahora bien, se ha encontrado que en el circuito del cabezal eléctrico consistente en un circuito en paralelo con el dispositivo de cortocircuito pueden pasar todavía corrientes eléctricas según la ley de Kirchhoff, particularmente, si el enchufe de cortocircuito ofrece una resistencia notable. Por consiguiente, si sobre el circuito de encendido eléctrico actúan corrientes externas de alta energía, es posible que actúen en el circuito Schunt del cabezal eléctrico fuerzas eléctricas aún aptas para causar la ignición prematura.

20. Por esta razón se ha encontrado un dispositivo modificado (que constituye el objeto de la presente adición a la patente española nº 231.831) que al cerrar en cortocircuito los

25.

30.



243338

conductores del cabezal eléctrico y la caja metálica del cebo eléctrico, abre el circuito paralelo del cabezal eléctrico y viceversa.

5. A título de ejemplo no limitativo se describe una forma del invento con referencia al dibujo adjunto en el que: los dos conductores (8) del cabezal eléctrico (1) son puestos en cortocircuito entre sí mediante un núcleo metálico (2) y conectadas a tierra con la caja metálica (7) del cebo a través del conductor metálico (13) y dicho núcleo (2).
10. Uno de los dos conductores (8) del cabezal eléctrico está interrumpido en los puntos (14) y (15).
- El núcleo (2) está montado en una clavija (11) no conductora mantenida en posición por un alambre metálico (12) insertado en un circuito eléctrico independiente del circuito de encendido, cuyos conductores son (3) y (4) respectivamente, (5) es una clavija de material plástico no conductor que da cuerpo a los bornes de los conductores (8) y conductor (13), estando provista de un alojamiento en el que puede deslizarse la clavija (11) que lleva el núcleo (2).
15. En estas condiciones, incluso cuando actúen en el circuito de encendido eléctrico corrientes eléctricas de elevada energía, ninguna fuerza eléctrica puede influir en el cabezal eléctrico debido a la no continuidad del cabezal de conductores de circuito.
20. Si inmediatamente antes del encendido se hace pasar una corriente eléctrica apropiada por el circuito eléctrico (3) independiente y (4), el filamento (12) suelta la clavija (11) fijada al núcleo (2) y debido al resorte (6) este complejo es empujado hacia el cabezal eléctrico, interrumpiendo de este modo el cortocircuito preexistente y reestableciendo la continui-
25. 30.



243338

dad del circuito que comprende el cabezal eléctrico que, por lo tanto, queda insertado en el circuito de encendido normal.

La carga del cebo es (9) y (10) un tapón para cerrar el circuito eléctrico de encendido.

- 5. La invención, dentro de su esencialidad, puede ser desarrollada en otras formas de realización que difieran en detalle de la indicada a título de ejemplo, a las cuales alcanzará igualmente la protección que se recaba. Podrá, pues, realizarse con los medios y aparatos más adecuados, por quedar todo ello comprendido dentro del espíritu de las reivindicaciones.
- 10.

= . =



N O T A

243338

Descrito el invento, se declaran nuevas las siguientes reivindicaciones, con prioridad italiana núm. 11.272, de fecha 29 de Julio de 1.957:

5. 1. Mejoras en el objeto de la patente principal núm. 231.831, por "Perfeccionamientos en los cebos eléctricos de seguridad para minas para su protección contra inflamación prematura por corrientes eléctricas parásitas", caracterizadas por un dispositivo que al cerrar en cortocircuito los conductores del cabezal eléctrico y la caja metálica del cebo eléctrico, abre el circuito shunt del cabezal eléctrico y viceversa.

10.

15. 2. Mejoras en el objeto de la patente principal núm. 231.831, por "Perfeccionamientos en los cebos eléctricos de seguridad para minas para su protección contra inflamación prematura por corrientes eléctricas parásitas".

Según se describe y reivindica en la presente memoria, la cual consta de cinco hojas foliadas y escritas a máquina por una sola de sus caras, acompañadas de una lámina de dibujos.

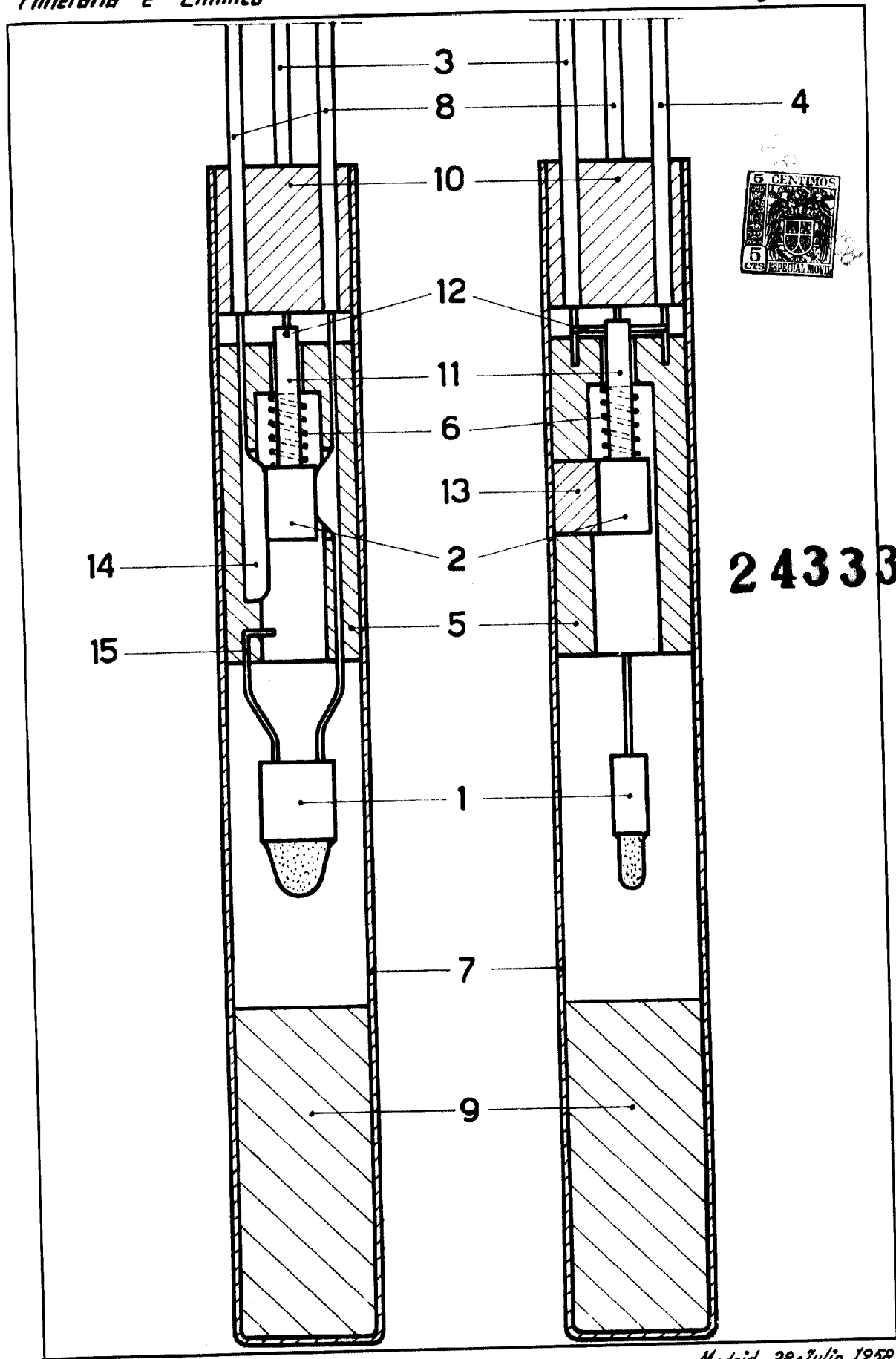
20. Madrid, a 28 de Julio de 1.958.

MONTECATINI, Società Generale per l'Industria Mineraria e Chimica.

P. a.

JAME ISERN VICALIC

tr:jpt
O/m.m.



243338

Madrid, 28 Julio 1958
Jaime. Isern